Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. (001539) 25 OCT. 2012

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente ELVIRA PATRICIA FLÓREZ NIZPERUZA"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 17 de octubre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, JANETH TOVAR GUERRA, remitió solicitud de permiso presentada por la docente **ELVIRA PATRICIA FLÓREZ NIZPERUZA**, por los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2012, para asistir como ponente al *"VI Seminario- Taller Internacional VENDIMIA 2012"* que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. **Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la docente **ELVIRA PATRICIA FLÓREZ NIZPERUZA,** identificada con la C.C 50'897.118, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación, por los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2012, para asistir al *"VI Seminario- Taller Internacional VENDIMIA 2012"* que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Facultad de Ciencias de la Educación y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA PADILLA-Contratista
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Jurídica